LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Partida : 15
Capitulo : 14
Programa : 01

DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		453.065.668
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		77.554.761
	01	Aportes del Empleador		299.333
	02	Aportes del Trabajador		77.255.428
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.851.124
	02	Del Gobierno Central		399.189
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		399.189
	03	De Otras Entidades Públicas		4.451.935
	001	Fondo de Auxilio Social		4.089.398
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		362.537
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		87.857
07		INGRESOS DE OPERACION		741.813
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.949.160
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		511
	99	Otros		4.948.649
09		APORTE FISCAL		358.191.955
	01	Libre		358.191.955
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15
	04	Mobiliario y Otros		15
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		6.588.143
	01	De Asistencia Social		2.630
	05	Médicos		6.585.513
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.840
		GASTOS		453.065.668
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.263.226
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.060.641
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		407.706.961
	01	Prestaciones Previsionales		391.356.767
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		388.618.567
	002	Bonificaciones		51.436
	003	Bono de Reconocimiento		1.699.200
	004	Desahucios e Indemnizaciones		366.064
	006	Asignación por Muerte		572.974
	800	Devolución de Imposiciones		48.526
	02	Prestaciones de Asistencia Social		399.189
	001	Asignación Familiar		399.189
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		15.951.005
	002	Beneficios Médicos	04	15.951.005
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.519.318
	03	A Otras Entidades Públicas		32.519.318
	281	Fondo de Auxilio Social		4.225.686
	282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		25
	283	Aporte Medicina Preventiva		2.001.828
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		387.796

	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros	87.857
	286	Fondo Medicina Preventiva	5.119.038
	287	Hospital de Carabineros	4.178.092
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros	10.350.430
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones	5.156.660
	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones	209.080
	291	Fondos Servicio Odontológico	802.826
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	900.017
	04	Mobiliario y Otros	36.669
	05	Máquinas y Equipos	21.761
	06	Equipos Informáticos	213.289
	07	Programas Informáticos	628.298
32		PRESTAMOS	7.475.505
	01	De Asistencia Social	3.944
	05	Médicos	7.471.561
34		SERVICIO DE LA DEUDA	90.000
	07	Deuda Flotante	90.000
35		SALDO FINAL DE CAJA	50.000

Glosas:

01 Dotación máxima de vehículos

10

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

356

36.393

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 6.455

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 40.812

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

- Miles de \$ 36.453

03 Incluye:

04

Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575

- Miles de \$ 94.408

En el mes de enero de 2009, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.

Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.